



Jesús María Municipio Del Nayar, Nayarit, 14 de agosto 2026.

Asunto: A.2.6 Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).

Lic. Alonso Ramírez Pimentel.
Auditor Superior de la Auditoria
Superior del Estado de Nayarit.

P R E S E N T E:

Por medio del presente, manifiesto que bajo protesta de decir verdad que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio Del Nayar, Estado de Nayarit, **NO cuenta con bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).**

Sin otro particular, se extiende la presente para los fines legales aplicables al sistema de evaluaciones de la armonización contable (SEVAC).

ATENTAMENTE



H. XXVIII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2024 - 2027


C. Javier Morales Bernabé.

Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable
Alcantarillado Y Saneamiento Del Nayar, Nayarit.